

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: ADENDA N° 001 y RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2013.

DIRIGIDA: AL PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2013.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta en oficios radicados oportunamente y recibidas a través del correo o e-mail dentro de la Invitación Pública N° 012 de 2013, la cual tiene por objeto: construcción y dotación de mobiliario, del edificio de la Facultad de Estudios a Distancia (FAEDIS), en el Campus Nueva Granada, en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan los Pliegos de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

OBSERVACIONES FORMULADAS VÍA E-MAIL O RADICADAS EN LA SECCIÓN DE CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA, A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2013.

1. El señor **FERNANDO GUTIÉRREZ**, en representación de la empresa **OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS - OCEISA**, presenta las siguientes inquietudes:

OBSERVACIÓN N° 01:

En el numeral 5.3.1.3 Experiencia Especifica del Proponente, la entidad formula una serie de requisitos que deben cumplir los interesados en participar en el presente proceso, nos surge una duda respecto al requisito de dotación de mobiliario; al respecto pedimos a la entidad aclarar qué tipo de mobiliario será válido para acreditar dicho requisito.

RESPUESTA N° 01: Se aclara que el mobiliario a que se refiere este numeral corresponde a mobiliario tipo oficina, por tanto en la adenda al final del presente documento se modifica el literal b) del numeral 5.3.1.3 **“EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”**

OBSERVACIÓN N° 02:

Pedimos amablemente a la entidad que el presupuesto oficial sea publicado en archivo modificable, con los precios oficiales, ya que únicamente se puede notar en el pliego de condiciones, una lista de actividades y cantidades sin ningún tipo de precio (Anexo 6 Cuadro de Cantidades y Propuesta Económica), inclusive en el mismo formato mencionado anteriormente la entidad dice que hay que ver el cuadro Excel anexo, pero en ningún lado está publicado. Junto con el presupuesto oficial la entidad debe publicar el cálculo del AIU y los análisis de precios unitarios que soportaran los precios del presupuesto oficial.

RESPUESTA N° 02: La Universidad Militar en desarrollo de la Autonomía Universitaria, no publica los precios unitarios del presupuesto oficial, ni el cálculo del A.I.U. El anexo n° 6 está disponible en versión .xls en la página WEB de la Universidad.

OBSERVACIÓN N° 03:

Respecto a la visita de obra y a la reunión informativa programada para el día 2 de Octubre del 2013 a las 9 am, pedimos a la entidad que dicha visita pueda ser realizada por un **profesional en construcción y gestión arquitectura**, pues en relación con el objeto del proceso, creemos que tiene todas las capacidades y cualidades necesarias para asistir y tener el criterio necesario; igualmente el profesional mencionado está avalado por el COPNIA al igual que el Ingeniero Civil.

RESPUESTA N° 03: Se acepta la solicitud. La visita también puede ser realizada por un profesional en Construcción y Gestión Arquitectura, por tanto en la adenda al final del presente documento se modifica el literal f) del numeral 3.3. “**VISITA OBLIGATORIA**”

ADENDA N° 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2013.

De conformidad al numeral 3.5. del pliego de condiciones de la Invitación Pública n° 012 de 2013, que dispone:

“Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la ADENDA se entenderá incorporada al pliego de condiciones.”

La Universidad emite la adenda n° 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública n° 012 de 2013, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Se modifica el literal f) del numeral 3.3 “VISITA OBLIGATORIA”, del pliego de condiciones, así:**

- f) A la visita debe asistir un (01) profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil o Profesional en Construcción y Gestión Arquitectura) por proponente, quien debe presentar su tarjeta profesional original con fotocopia de la misma y carta de autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva o de la persona natural. Es de aclarar que solo se expedirá una certificación por cada profesional asistente; un mismo profesional

no podrá realizar visita técnica en representación de dos o más personas interesadas en participar.

- **Se modifica el literal b) del numeral 5.3.1.3 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, del pliego de condiciones, así:**

b) Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia, deberán registrar en conjunto las siguientes actividades: preliminares, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, voz y datos, dotación de mobiliario tipo oficina, obras exteriores, acabados en general. En el caso que la certificación no registre las actividades ejecutadas, el proponente podrá anexar actas de liquidación u otros documentos expedidos por la Entidad contratante, que permitan la verificación por parte del Comité Técnico Evaluador, que estas actividades se ejecutaron.

- **Se modifica el numeral 6.5 “EVALUACIÓN JURÍDICA (ADMISIBILIDAD)”, del pliego de condiciones, así:**

6.5 EVALUACIÓN JURÍDICA (ADMISIBILIDAD)

Para la evaluación jurídica se verificará que el proponente cumpla con los documentos señalados en el numeral 5.1 del presente pliego de condiciones, así como que el mismo no reporte sanciones.

SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública nº 012 de 2013, continúan vigentes.

Cordialmente,


Brigadier General (R) **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**
Vicerrector Administrativo